

PERSONAL

Expediente n.º: 239/2023

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U.

ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la ampliación de la actual bolsa de empleo temporal de fontaneros creada para cubrir las necesidades que puedan surgir con el paso del tiempo de la empresa "Aguas Municipales de Jávea Sociedad Anónima Unipersonal"- AMJASA-, se resuelve:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la ampliación de la actual bolsa de empleo temporal de fontaneros creada para cubrir las necesidades que puedan surgir con el paso del tiempo de la empresa "Aguas Municipales de Jávea Sociedad Anónima Unipersonal"- AMJASA-, con arreglo al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

| CANDIDATOS |
|-------------------------------------|
| ANDRÉS MIÑANA, ISMAEL |
| BOVER SALA, RAFAEL |
| CARDONA COLOMBA, WASHINGTON ALBERTO |
| CHOLBI PEREZ, JUAN |
| CRUAÑES BAS, ANTONIO |
| GARCÍA ALMANSA, FRANCISCO JAVIER |
| NAVE TÁRRAGA, JUAN FELIPE |
| PEIRÓ ESPASA, ALEJANDRO |
| SÁNCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO JESÚS |
| TORRECILLAS ROS, RAMÓN |
| VAYÁ SEGARRA, VICENTE |

EXCLUIDOS:

| CANDIDATO | MOTIVO |
|--------------------------|-----------|
| BALAGUER MORENO, JESÚS | 1 |
| BORDES COSTA, LUIS | 1,2,3 y 4 |
| GALÁN LLIDÓ, JUAN MANUEL | 1 y 3 |
| LÓPEZ MARTÍN, ALFREDO | 1 y 2 |
| MONFORT VALLÉS, JAVIER | 2 |
| VICENS VICENS, JUAN JOSE | 1 |

| Motivos de exclusión | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1 | No acredita titulación académica |



| | |
|---|--------------------------|
| 2 | No acredita experiencia |
| 3 | No aporta DNI |
| 4 | No aporta carné conducir |

Segundo. - Conforme a la cláusula Quinta de las bases de la Convocatoria, se concede un plazo de cinco días hábiles para la subsanación contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página WEB de AMJASA. Vistas las alegaciones presentadas, se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación www.amjasa.com.

Tercero. - Las solicitudes de subsanación se presentarán a través de:

- La Sede Electrónica de AMJASA en <https://amjasa.sedelectronica.es>.
- En el Registro General de la compañía, sito en Camí Cabanes, 88 (Xàbia), en el horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- En alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. -Exponer al público mediante su publicación en la página WEB de AMJASA.

Xàbia, con fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

